

29 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

34º período de sesiones

16 de enero a 3 de febrero de 2006

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Tailandia

Introducción

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Tailandia (CEDAW/C/THA/4-5).

Constitución, legislación y mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

2. En sus anteriores conclusiones finales, el Comité recomendó la introducción de leyes específicas contra la discriminación. Sin embargo, el informe indica que la legislación de Tailandia ha de incluir aún una definición precisa de discriminación, aunque actualmente se está tratando de promulgar una ley relativa a la eliminación de la discriminación contra la mujer. Sírvase informar al Comité del contenido y los progresos principales de la legislación y si incorpora la definición de discriminación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

3. El informe indica que el Defensor del Pueblo es otro mecanismo para salvaguardar los derechos humanos y por su intermedio pueden canalizarse las denuncias de la población sobre trato desigual por parte del Gobierno. Sírvase facilitar al Comité información detallada sobre el número de casos recibidos en los cinco últimos años y cuántos de ellos guardaban relación con los derechos de la mujer.

4. Sírvase actualizar los cambios recientes en la estructura y el mandato del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y una evaluación de las repercusiones de esos cambios en su competencia y capacidad para coordinar la aplicación de la Convención.



5. El informe describe dos procesos en virtud de los cuales la perspectiva de género se incorpora al proceso de redacción de la legislación: la participación de las organizaciones no gubernamentales en un comité extraordinario para formular leyes y el derecho de los ciudadanos de Tailandia a presentar una solicitud a la Cámara de Representantes para examinar leyes (párr. 42). Sírvase citar ejemplos concretos de cuándo se han aplicado esos procesos.

6. A la luz de la opinión del Comité según la cual las reservas al artículo 16 son contrarias al objeto y propósito de la Convención, sírvase facilitar información sobre cualquier plan destinado a retirar la reserva del Estado y adecuar la Ley de familia al artículo 16 de la Convención.

Violencia contra la mujer

7. El informe destaca la persistencia de diferentes formas de violencia contra la mujer y que la violencia en el ámbito privado rara vez se lleva ante los tribunales. Sírvase indicar si hay planes para efectuar una encuesta nacional entre la población a fin de evaluar la magnitud de la violencia contra la mujer. El informe también señala las exhaustivas medidas para ampliar el conocimiento de la violencia contra la mujer y la sensibilización social al respecto. Sírvase comentar la eficacia de esos programas y qué se puede hacer para fortalecerlos a fin de que las mujeres cobren conciencia de sus derechos y hagan uso de los procedimientos y recursos existentes.

8. Sírvase informar al Comité de la situación y el contenido del proyecto de ley sobre violencia doméstica (ap. 3) del párr. 62). Sírvase indicar si contiene una disposición sobre violación conyugal y sobre acoso sexual fuera del lugar de trabajo, así como una disposición para garantizar la prestación de servicios de apoyo a las niñas y mujeres maltratadas.

Trata y explotación de las prostitutas

9. El informe señala que la Ley de prevención y represión de la prostitución de 1996 abarca la explotación de las mujeres que se dedican a la prostitución. Sírvase proporcionar información acerca de la tasa de detenciones y condenas con arreglo a dicha legislación.

10. Sírvase especificar si las víctimas de la trata tienen acceso a servicios de protección de testigos cuando testifiquen en causas contra proxenetas o dueños de establecimientos comerciales.

11. El informe indica algunos programas organizados por el Gobierno de Tailandia y organizaciones no gubernamentales para asistir a las víctimas de la trata y la explotación sexual comercial. Sírvase suministrar información actualizada sobre las medidas específicas contra la trata de mujeres y niñas y su cumplimiento y coordinación a nivel nacional.

Participación de la mujer en la vida política y pública

12. El informe hace breve referencia a varias medidas especiales de carácter temporal que se han puesto en práctica. Sírvase describir pormenorizadamente esos

programas, en particular si existen parámetros o sistemas de cuotas con objeto de aumentar la participación de la mujer en todos los niveles de la vida pública y política, así como en los diversos sectores e instancias del Gobierno.

13. El informe cita los estereotipos y actitudes tradicionales como razones de la falta de apoyo entre las familias y comunidades a la participación política de la mujer, así como de la falta de interés de las propias niñas y mujeres en el sector público (párr. 23). Sírvase describir cualquier programa o actividad que aliente específicamente a las niñas y las muchachas a participar en el ámbito cívico y favorecer su desarrollo como dirigentes políticas o comunitarias, o cualquier actividad de concienciación sobre las cuestiones de género llevadas a cabo en las comunidades y la sociedad en su conjunto.

Estereotipos y educación

14. En sus anteriores observaciones finales, el Comité recomendó que se pusieran en marcha programas de sensibilización para los encargados de formular políticas, los administradores, los funcionarios del sistema judicial y otros profesionales de los sectores de la salud y la educación y que se revisasen los libros de texto escolares a fin de eliminar las imágenes estereotipadas de las mujeres y las niñas. Aunque el informe hace referencia a una reforma educativa prevista como medio de modificar las actitudes tradicionales, aporta escasos detalles con respecto a los ámbitos educativos en que se aplicará la reforma, qué programas concretos se incluirán y si se están planificando medidas comparables para otros sectores distintos de la educación. Sírvase facilitar la información precedente al Comité.

15. El informe indica que las mujeres estudiantes siguen concentrándose en los campos tradicionales de la economía doméstica, el comercio y el turismo, y no se las suele alentar a incorporarse a sectores no tradicionales porque no se considera apropiado y se cree que, en última instancia, tendrán problemas para encontrar empleo (párr. 154). Sírvase describir las tendencias registradas desde la publicación del último informe sobre las estudiantes en sectores no tradicionales, con indicación de la existencia de metas u objetivos con plazos precisos para aumentar el número de estudiantes femeninas en las disciplinas de estudio no tradicionales.

16. Sírvase suministrar información acerca de la proporción de la escolarización y las tasas de deserción de niñas y niños en la enseñanza primaria, tanto en zonas rurales como urbanas. ¿Qué ocurre si los padres o tutores no escolarizan a sus niños en edad escolar? ¿Se prevé alguna sanción?

17. El informe facilita escasa información sobre las medidas de apoyo a hombres y mujeres para conciliar las responsabilidades familiares y laborales. Sírvase facilitar información acerca de las medidas específicas en vigor para superar los estereotipos que obstaculizan la participación de la mujer en el mercado laboral y para facilitar que se compartan las responsabilidades familiares y laborales.

Empleo y potenciación económica

18. Aunque el informe señala que la legislación estipula la igualdad de remuneración, no ofrece información sobre las tendencias existentes de paridad en la remuneración de hombres y mujeres. Sírvase informar al Comité si existen desfases en la

remuneración de hombres y mujeres en los mismos niveles de antigüedad y con niveles similares de responsabilidad, por sectores.

19. ¿Qué medidas se han adoptado o aplicado para combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo? ¿Existe algún programa que refuerce la aplicación de la Ley de protección laboral de 1998 o sus disposiciones relativas al acoso sexual?

20. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por el hecho de que las muchachas abandonaban la escuela para incorporarse al mercado laboral. Sírvase facilitar información detallada sobre los índices de participación de las muchachas en el mercado laboral y sobre los tipos de protección existentes para impedir la explotación del trabajo infantil.

21. El informe señala que casi el 80% de las personas que trabajan en sus casas son mujeres (párr. 187). ¿Qué programas y políticas ha aplicado la Oficina de asuntos relacionados con los trabajadores a domicilio adscrita al Departamento de Bienestar Social y Protección Laboral del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social? ¿Existen planes para acoger a los trabajadores a domicilio y otros trabajadores del sector no estructurado en el marco de la Ley de seguridad social?

Salud

22. El informe indica que hay una disparidad considerable en la disponibilidad de personal y servicios de atención de la salud entre las zonas rurales y urbanas (párr. 240). ¿Qué medidas se han adoptado para corregir ese desfase? Sírvase además dilucidar si se ha evaluado el programa de seguro médico de los 30 baht para conocer el acceso a los servicios básicos de los pobres rurales y urbanos, las tribus de las colinas y otros grupos étnicos.

23. El informe señala que los abortos practicados por razones distintas de la salud de la madre o violación son ilegales (párr. 217). Sírvase suministrar información detallada sobre las medidas vigentes para garantizar el acceso de mujeres y hombres a la información y los servicios relativos a los métodos anticonceptivos y la planificación familiar, así como el tipo de servicios de salud reproductiva que se les presta.

24. En su informe de 2005 sobre el VIH/SIDA, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias indicó la probabilidad de que, en Tailandia, el 75% de las mujeres que viven con el VIH/SIDA hubieran sido infectadas por sus maridos (E/CN.4/2005/72, párr. 3). Sírvase facilitar información detallada sobre cualquier programa destinado a concienciar acerca de la transmisión del VIH/SIDA entre cónyuges y entre madres e hijos, así como sobre su contenido y efectos sustantivos.

25. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su inquietud ante las elevadas tasas de suicidio y enfermedades mentales entre las mujeres de Tailandia. Sin embargo, el informe indica que la tasa de suicidio y la prevalencia de enfermedades mentales siguen aumentando. Sírvase describir qué medidas hay en vigor para mejorar la salud mental de las mujeres, así como cualquier iniciativa destinada a efectuar una evaluación de la efectividad de esas medidas para informar a las mujeres de la enfermedad mental y orientarlas hacia la atención médica y el asesoramiento que precisan.

Mujeres rurales y vulnerables

26. Sírvase facilitar información acerca de las mujeres rurales que viven en la pobreza y sobre las repercusiones de los proyectos de alivio de la pobreza emprendidos por el Gobierno, en particular los dirigidos a las mujeres.

27. Sírvase formular observaciones sobre el acceso de la mujer rural al crédito y la tierra y las cooperativas de ahorro. En particular, sírvase informar al Comité de la proporción de los préstamos sin aval concedidos por el Banco del Pueblo a mujeres rurales y cómo se propone el Estado parte incrementar el papel de la mujer rural en las cooperativas.

28. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su inquietud ante la posible falta de protección que brinda la legislación nacional a las mujeres y niñas de las tribus de las colinas y recomendó la introducción de leyes y otras disposiciones a tal efecto. Sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas para llevar a la práctica esas recomendaciones.

La familia y la Ley de nacionalidad

29. El informe señala que rara vez se nombra a la mujer cabeza de familia, salvo cuando el marido muere o la abandona. También describe cómo esa situación afecta los derechos de la mujer para adquirir tierras asignadas por el Gobierno. Sírvase informar al Comité si el Estado parte tiene intención de enmendar la disposición que sólo permite que se asignen tierras a quien sea cabeza de familia o si hay algún otro programa para garantizar los derechos de la mujer a la posesión de tierras.

30. ¿Ha logrado el Estado parte algún progreso en el cambio de la Ley de nacionalidad a fin de que las mujeres puedan conferir la nacionalidad a sus maridos extranjeros, como recomendaba el Comité en sus anteriores observaciones finales?
